



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58443

Minas, 7 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 018/2024.**

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 30 de enero de 2024.

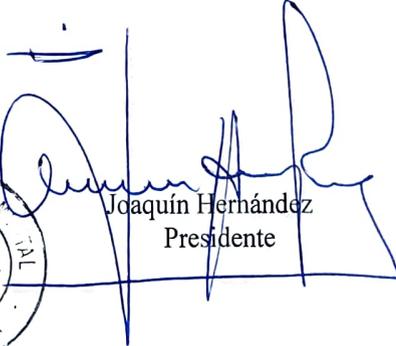
RESULTANDO: que el mismo aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 23, 24 y 25 de febrero del cte., en el departamento de San José.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 23, 24 y 25 de febrero de 2024, en el departamento de San José.
- 2) Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3) Realizar lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación desde Secretaría.
- 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

  
María I. Rijo Miraballes  
Secretario Interino



  
Joaquín Hernández  
Presidente